

RESOLUCION N° 799/80.-

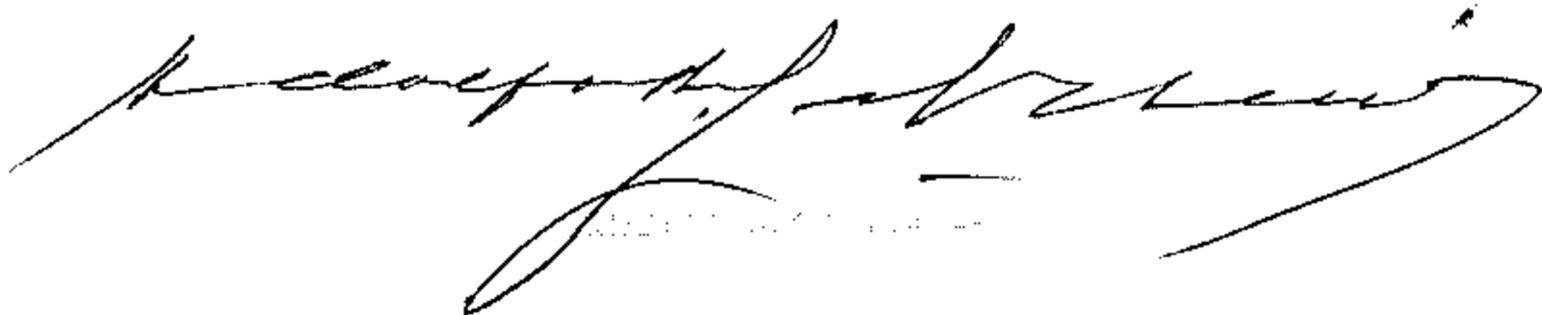
Ref. N° 7 del Exp. N° 1.383/59 -
SUPERINTENDENCIA.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de julio de 1980.-

En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones -autos "Noziglia, José Luis c/ Gobierno Nacional s/ desalojo"-, vuelvan a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda a dar curso al depósito de la suma determinada en el informe de fs. 7, que asciende a PESOS: QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 15.560.000.-), debiéndose imputar el gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-

Regístrese.-



j.c.d.